



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE  
SOLANO  
01/07/2022



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO  
PADIN SITCHA.  
01/07/2022

CERTIFICO: Que en la **sesión n.º 23.22**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **uno de julio de dos mil veintidós**, bajo la **Presidencia** de la Excm. Sra. Alcaldesa, **D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)**, **D.ª Esperanza Nieto Martínez (P.P.)**, **D.ª Cristina Pérez Carrasco (P.P.)**, **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)**, **D.ª María Irene Ruiz Roca (N.a.)** y **D. David Martínez Noguera (N.a.)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)** y **D.ª María Amoraga Chereguini (C's)**; la **Junta de Gobierno Local** adoptó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE LITORAL**

Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Área, tramitadas el siguiente Servicio:

***LITORAL***

**20. ZONAS DE PLAYA PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y PARTICULARIDADES A TENER EN CUENTA PARA SU DESARROLLO.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de junio de 2022, por la Concejal Delegada de Área, **D.ª Cristina Pérez Carrasco**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito al Servicio; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA FQ4A VAAC TTNM HQ94**.

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la

*J.G.L. n.º 128, sesión 23.22, ordinaria, 1 de julio de 2022.*

1/2



FIRMADO POR  
(V.º B.º) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO  
HERNÁNDEZ  
01/07/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FTM7 ZEA9 CVXM CYMZ

**C20.LITORAL.BODAS PLAYAS - SEFYCU 2260086**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE  
SOLANO  
01/07/2022



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO  
PADIN SITCHA.  
01/07/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO  
HERNÁNDEZ  
01/07/2022

anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos; el 29 de junio de 2022, por el Interventor General Municipal, NI 98-2022; así como el 28 de junio de 2022, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica, que informa favorablemente indicando lo siguiente:

“A la vista del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, en virtud del cual se declaran de interés turístico local los eventos consistentes en celebración de bodas en los tramos urbanos de playa del término municipal de Cartagena, dando cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno Municipal, teniendo en cuenta que el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno queda sometido a condición suspensiva, pues producirá efectos en el momento de la entrada en vigor de la ORDENANZA DE USOS Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha.*

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández.*

